



Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 21 de julio de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rosario Pomar Moreno”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de octubre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EC-10-1485-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083703)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación del trámite de audiencia al interesado, Hotel Sayago, SL, relativa al expediente EC-10-1485-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: trámite de audiencia.

Expediente: EC-10-1485-G.

CIF: B06578173.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha de 20/04/2010 se solicita, por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 3 trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. La empresa comunica con escrito de fecha 04/06/2010 la baja del trabajador objeto de subvención, Alejandro Martín Cepeda, y según comprobación del informe de vida laboral actualizado del citado trabajador, se reconoce la baja con fecha del 01/06/2010, así como la causa de baja no voluntaria en la entidad, con lo cual para la citada contratación indefinida se incumple el artículo 14.8 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificado en el artículo único, apartado trece del Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE de 26/03/2009).



II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14.8, modificado por el artículo único, apartado trece del Decreto 63/2009, de 20 de marzo (DOE de 26/03/2009) establece que: "8. En el supuesto de que se produzca la baja del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, con anterioridad a la fecha en que se dicte la resolución de concesión, se entenderá a la solicitante decaída en su petición.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para el caso de que la baja del trabajador fuera voluntaria o bien por resolución de la relación laboral en el periodo de prueba legal o convencionalmente establecido, se permitirá la continuidad del expediente hasta su resolución definitiva".

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 24 de junio de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rafael Blanco Naranjo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de octubre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EC-08-1143-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083704)

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación ordinaria al interesado, Iberural Alojamiento y Actividades, SL, relativa al expediente EC-08-1143-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, lo siguiente:

"Expediente: EC-08-1143-G.

CIF: B72064447.

Asunto: solicitud de documentación.